



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

NTCGP 1000 2009
BUREAU VERITAS
Certificación
Nº GP0141



RESOLUCION No. 100- 06 - 309
(12 DE AGOSTO DE 2014)

" POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO "

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA Y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Yumbo, es una entidad encargada de ejercer el Control Político y cuenta con autonomía presupuestal y administrativa que le confiere la Constitución y la Ley.

Que conscientes que la programación del gasto esta orientada hacia el logro de los objetivos y metas institucionales y dada la importancia que la Ciudadania le representa la eficiente y transparente utilización de los recursos asignados a las entidades publicas, se ha tenido cuenta como principio la responsabilidad en la asignación de gasto, de tal forma que se permita no solo entregar, bienes, servicios y beneficios a la comunidad sino además, garantizar que la asignación sea efectiva de manera eficaz.

Que el principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operaciones económicas interesadas en los procesos de selección que van adelantando durante el año fiscal y que el estado cuenta con informacion suficiente para realizar compras coordinadas.

Que el Decreto 1510 de 2013, en su ARTICULO 4º., reza: Artículo 4º. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Que mediante resolución No. 003 del 15 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal correspondiente en la vigencia fiscal del 2014.

Que en reunión del Comité de Compras del Concejo Municipal, se estableció la necesidad de actualizar el Plan Anual de Adquisiciones y de Compras en relación con efectuar ajustes al cronograma de adquisiciones y algunos rubros para algunos procesos contractuales correspondiente a los meses de Julio a Septiembre del 2014.

Que lo anterior encuentra sustento en el Decreto 1510 del 2013, artículo 7º. "Actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad estatal, debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente".

Que con fundamento en los anteriores considerandos se hace necesario actualizar el Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal correspondiente a la vigencia 2014.

Que por los considerandos anteriores,

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Telefonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



RESOLUCION No. 100-06-309
(12 DE AGOSTO DE 2014)

" POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO "

RESUELVE:

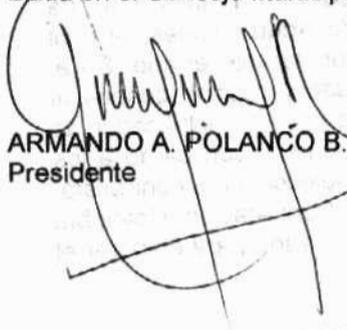
ARTICULO PRIMERO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal, correspondiente en la vigencia 2014, el cual se anexa al presente acto administrativo.

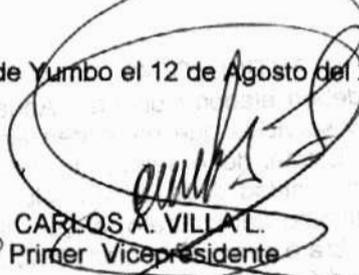
ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente actualización al Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Municipal, correspondiente a la vigencia fiscal 2014 en la pagina web de la entidad y en el secop, en el formato que dispone para tal fin, Colombia Compra Eficiente de conformidad al Artículo 6 del Decreto 1510 del 2013.

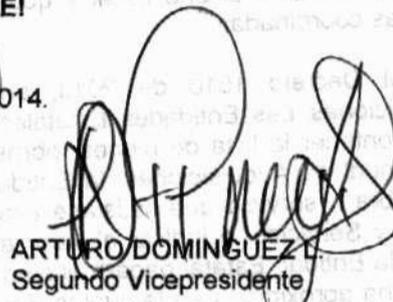
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

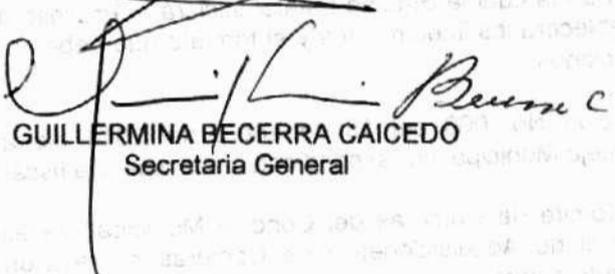
COMUNIQUESE Y CUMPLASE!

Dada en el Concejo Municipal de Yumbo el 12 de Agosto del 2014.


ARMANDO A. POLANCO B.
Presidente


CARLOS A. VILLA L.
Primer Vicepresidente


ARTURO DOMÍNGUEZ L.
Segundo Vicepresidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - concejoyumbo@gmail.com